



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE GUADALAJARA

PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS

Ayuda a la participación
en eventos científicos



www.codegu.es 





AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS



OBJETO

Con el objetivo de fomentar y potenciar el interés de los colegiados y las colegiadas para la asistencia a eventos científicos (Congresos, Jornadas y Seminarios), el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara concede, con cargo a sus Presupuestos Generales, ayudas económicas cuando se participe en éstos como ponente de trabajos de investigación. El trabajo y congreso al que el colegiado asista debe estar relacionado con la profesión enfermera.

REQUISITOS Y NORMAS

1. Las enfermeras y enfermeros colegiados que soliciten la ayuda deben estar en situación de alta y al corriente de sus obligaciones colegiales en el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara. Para acceder a estas ayudas será necesario llevar colegiado en Guadalajara al menos 1 año ininterrumpidamente.
2. Se solicitarán ayudas para la inscripción en eventos científicos realizados en el año natural en curso. Quedarán excluidos los gastos que pudieran estar relacionados con las mismas como gastos de viaje, alojamiento, dietas, etc.
3. Se concederá una sola ayuda por colegiado y año, pudiendo solicitar hasta dos ayudas, quedando la concesión de esta segunda ayuda a la disponibilidad de excedente en esta partida presupuestaria. En aquellos trabajos realizados por varias personas solo el primer autor podrá optar a la ayuda por presentación del trabajo.
4. La participación en este programa implica la aceptación de las presentes normas.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. La persona solicitante adjuntará al impreso de solicitud, la siguiente documentación:

1.1. Fotocopia del justificante de pago de la inscripción en la actividad pertinente, en el que debe constar el nombre de quien realiza el pago, que ha de ser el Solicitante.

1.2. Fotocopia del certificado de la participación (presentación de póster, comunicación o ponencia).

1.3. Fotocopia del programa de la actividad.

1.4. Impreso de solicitud de ayuda, accesible en el área privada de la página web del colegio www.codegu.es

2. No se admitirán solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación completa requerida.

3. La solicitud se presentará vía telemática para lo cual se habilitará un apartado en página web en ventanilla única, identificado como Presentación de solicitud de ayudas. En este caso, el sistema generará un número de registro de la documentación enviada, acreditativo de la gestión que se ha iniciado.

PLAZOS Y RESOLUCIÓN

1. La solicitud de ayuda económica deberá presentarse dentro del trimestre en el que tenga lugar la actividad, estableciéndose los siguientes plazos:

- 1 de enero -31 de marzo
- 1 de abril -30 de junio
- 1 de julio- 30 de septiembre
- 1 de octubre- 31 de diciembre

2. Las solicitudes serán revisadas y sometidas a resolución por la Junta de Gobierno, que podrá delegar esta función en el miembro de la Junta que considere pertinente. El resultado será comunicado por correo electrónico a cada uno de los interesados.

3. Una vez concedidas las ayudas económicas se notificará vía email al interesado.

4. Si la cuantía de las ayudas individuales excede el presupuesto establecido para este Plan la Junta de Gobierno podrá determinar la reducción de estas, previa comunicación de tal circunstancia a las adjudicatarias.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- La ayuda otorgada a la presentación de comunicación o póster será de un 80% de la cuota de inscripción, con un importe máximo de 250 euros.
- Si el volumen de ayudas solicitadas excede el presupuesto establecido para las presentes ayudas esa cuantía máxima podrá ser ajustada tras informe argumentado por Junta de Gobierno.

CONSIDERACIÓN FINAL

El presente Plan de Ayudas será objeto de evaluación anual una vez terminada la adjudicación de las ayudas individuales correspondientes al año anterior.